ACTA NÚMERO 1372/2021- Rec. 22-23.

En la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil veintiuno, se reúnen en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, ubicado en Calle Av. Tristán Malbran N°75, los Concejales Lemos, Rafael y Fiore, encontrándose los demás miembros que lo conforman presentes mediante la aplicación Zoom, por protocolos Covid-19. Siendo las 09:00 horas, el Concejal Pablo A. Fiore, asume la Presidencia del Cuerpo y declara abierta la Sesión Ordinaria, procediéndose al tratamiento de los temas establecidos en el Orden del Día:

SESIÓN ORDINARIA – ORDEN DEL DÍA N ro. 1371:

1. Aprobación y firma Acta N°1371.
2. Bloque PJ - Proyecto de Ordenanza – Cupo Trans.
3. Bloque Vecinal – Proyecto de Ordenanza – Conectividad por Pandemia.
4. Bloque Vecinal – Proyecto de Minuta de Comunicación – Control y señalización bici senda Luli Uberti y Av. Malvinas Argentinas (Ruta 17).
5. Bloque PJ – Proyecto de Minuta de Comunicación – Habilitación Hogar “El Ángel”.

El C. Rafael pide la palabra. Quiero hacer una moción de preferencia, para ver si podemos poner en el orden del día el tratamiento…

La C. Guirado dice que se cortó la conexión.

El Pte. dice hay una moción de preferencia del C. Rafael.

El C. Rafael dice sí. La moción de preferencia es para un tema que ya fue comisionado en dos oportunidades, es tratar el pedido del DEM, el pedido de la compra de maquinarias a través de un crédito BICE, esa es mi moción de preferencia.

El Pte. dice tenemos la moción de preferencia del C. Rafael para incorporar al orden del día.

Se somete a votación la moción de preferencia.

El Pte. dice por favor necesito que lo expresen, voy nombrando y que cada uno lo diga.

El C. Maza dice a favor.

La C. Guirado dice yo en contra.

El Pte. pide cuarto intermedio.

Se pasa a cuarto intermedio, finalizado el mismo se da continuidad a la Sesión.

El Pte. dice retomamos la Sesión. Teníamos una moción de preferencia.

Se somete a votación la moción del C. Rafael.

Bloque PJ: Negativo.

Bloque FPCyS UCR: Positivo.

Bloque Juntos por el Cambio: Positivo.

Bloque Vecinal: Negativo.

Tras el empate, el Presidente aplica su voto doble, siendo el mismo negativo.

Se rechaza la moción, por mayoría.

El C. Uberti toma la palabra. Lo que yo quería decir, es que me parece que es un tema, que tienen que gestionarlo mucho más los Concejales oficialistas, trabajarlo mucho más, sino entramos en lo mismo de mociones de preferencia, no lo tratamos, no se trabajó, no va por ahí.

PUNTO 1) Se somete a votación el Acta anterior, la que es aprobada por unanimidad, sin observaciones. Se procede a la firma por todos los Concejales.

PUNTO 2) Bloque PJ - Proyecto de Ordenanza – Cupo Trans. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: La necesidad de resolver el cupo laboral Trans en la ciudad de Ceres, y CONSIDERANDO: Que las notas enviadas por SITRAM de Ceres y representantes del Colectivo Trans, con respecto a la situación laboral del Colectivo de las y los Trans, más el derecho a la identidad de género, es una prerrogativa que integra el más amplio derecho a la propia identidad, formando parte del plexo normativo de los derechos humanos. Que tanto la Constitución Nacional como los tratados internacionales de derechos humanos establecen el derecho a la identidad, incluyendo otros que tienen el fin de resguardar la dignidad del ser humano en virtud del reconocimiento y respeto de su identidad. Que en el año 2012 se sanciona la Ley N°26.743 que establece el derecho a la identidad de género, paso fundamental para la visibilidad, identidad e integración de las personas Trans en nuestra sociedad. Que esta lucha, que reconoce sus orígenes en el seno de la comunidad LGTBIQ+, viene alcanzando objetivos inmemorables en varios Municipios de la Provincia de Santa Fe. Que en la Provincia de Santa Fe ya se cuenta con la Ley N°13.902, la que tiene por objeto favorecer la inserción y estabilidad laboral de personas travestis, transexuales y transgénero, alentando su contratación y empleo en el sector público y privado a los fines de garantizar el derecho al trabajo. Que travestis, transexuales y transgénero comúnmente son personas excluidas del mercado laboral, viendo frustradas sus expectativas de lograr un plan existencial. Que es un Colectivo especialmente sensible a sufrir y/o padecer discriminación ya que siguen existiendo prejuicios culturales y socio – laborales a la hora de aceptarlos en determinados ámbitos regulares del mercado laboral. Que nuestra sociedad impone la interiorización de la heteronormatividad y cualquier forma de identidad sexual diferente supone marginación, exclusión y rechazo. Que es responsabilidad del Estado en todos sus niveles remover los obstáculos sociales y culturales que limitan la igualdad y la libertad de los individuos, y el libre desarrollo de la persona humana, y la efectiva participación de todos en la vida política, económica y social de nuestro País. k﷽﷽﷽﷽﷽﷽﷽﷽como la unica omentos,tacto el numero de escare de 1985 la UCR reforzban Sao desde este recinto.como la unica omentos,POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE: O R D E N A N Z A ARTÍCULO 1°)* ***OBJETO:*** *La presente Ordenanza tiene por objeto ampliar los derechos de las personas travestis, transexuales y transgénero de la ciudad de Ceres, favoreciendo la promoción y el acceso al trabajo, en la inserción y la estabilidad laboral, alentando su capacitación, contratación y empleo en el sector público y privado. ARTÍCULO 2°)* ***BENEFICIARIOS/AS:*** *Los/as beneficiarios/as de la presente Ordenanza son todas aquellas personas travestis, transexuales y transgénero mayores de 18 años, con residencia permanente en la ciudad de Ceres, hayan o no procedido a la rectificación registral dispuesta en el Artículo 3° de la Ley Nacional N°26.743 de Identidad de Género. ARTÍCULO 3°)* ***AUTORIDADES DE APLICACIÓN:*** *La Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ceres y/o Subsecretarías o área que estime pertinente, o el organismo que en el futuro lo reemplace, será la autoridad de aplicación de la presente Ordenanza, la que trabajará en coordinación permanente con el Área Mujer y Diversidad Sexual, o el organismo que en el futuro lo reemplace. ARTÍCULO 4°)* ***FUNCIONES DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN:*** *a) Asegurar el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ordenanza. B) La creación y actualización permanente del Registro Único de Aspirantes (RUA). C) La promoción de la inclusión laboral de personas travestis, transexuales y transgénero, a través de campañas de difusión que incluyan los medios masivos de comunicación. D) Efectuar las gestiones necesarias para reconocer y homologar los cursos de capacitación y formación realizados para que puedan tener validez como antecedentes en los concursos y contrataciones en la Administración Pública Municipal. E) Realizar campañas de concientización y sensibilización que tenga como fin el respeto a la diversidad sexual y la erradicación de la discriminación laboral por razones de orientación sexual e identidad o expresión de género. F) Promover el acceso y permanencia en el sistema educativo de las personas travestis, transexuales y transgéneros a través de la incorporación al Programa Nacional – Seguro de Capacitación y Empleo en su terminalidad educativa, gestionado a través de la Escuela de Trabajo u homologo a futuro, y organismos provinciales. G) Determinará los requisitos y mecanismos para la elaboración del escalafón. ARTÍCULO 5°)* ***REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES (RUA).*** *La autoridad de aplicación llevará un Registro Único de personas travestis, transexuales y transgénero que aspiren a obtener un empleo en las jurisdicciones y entidades enunciadas en el Artículo 1°, con el objeto de facilitar su incorporación laboral garantizando la privacidad y la observancia del secreto estadístico. Dicho registro dará cuenta del orden de mérito con su consiguiente escalafón. El Registro Único de aspirantes contendrá la siguiente información: a) Datos personales. B) Estudios validados. C) Antecedentes laborales. D) Cursos de capacitación realizados. ARTÍCULO 6°)* ***CAPACITACIÓN E INCLUSIÓN.*** *El Departamento Ejecutivo Municipal pondrá a disposición las áreas programáticas para desarrollar las siguientes acciones: a) Creación, mantenimiento y difusión de un registro de empresas privadas que ofrezcan trabajo a personas travestis, transexuales y transgénero. B) Creación, fomento y manutención de espacios de formación laboral y profesional que incluyan especialmente a personas travestis, transexuales y transgénero. Los cursos emitidos tendrán validez como antecedentes para los concursos y contrataciones. C) Fomentar la firma de convenios para la realización de pasantías en el sector público y privado de personas travestis, transexuales y transgénero. D) Fomentar la firma de convenios con instituciones educativas con el fin de promover el acceso y permanencia en la educación primaria, secundaria y superior. E) Crear en conjunto con Área Mujer y Diversidad Sexual, y la Secretaría de la Salud de la Municipalidad, un espacio grupal de contención y seguimiento para el sostenimiento de los recursos laborales y educativos que se pongan a disposición de las personas travestis, transexuales y transgénero. F) Celebrar convenios con el INADI, con el objeto de proveer respuestas integrales ante situaciones de discriminación, y fomentar campañas de promoción de derechos de las personas travestis, transexuales y transgénero. ARTÍCULO 7°)* ***CUPO. RÉGIMEN ESPECIAL.*** *El Estado Municipal, entendiéndose por tal al Departamento Ejecutivo y al Honorable Concejo Municipal, sus órganos descentralizados y autárquicos, las empresas del Estado y con capital mayoritario del Estado, está obligado a designar como personal de planta permanente, transitoria y/o contratada, en un porcentaje no inferior al 1% de personas travestis, transexuales y transgénero que reúnen las condiciones de idoneidad para los puestos de trabajo por año. ARTÍCULO 8°)* ***SELECCIÓN.*** *Con el objeto de facilitar la incorporación laboral de personas travestis, transexuales y transgénero al Estado Municipal, en relación al requisito de certificado de buena conducta que como documental se requiere en los procesos de selección, de existir en los certificados de buena conducta de las personas que involucren la presente, infracciones que se inscriben en el marco de la criminalización y persecución con base en los códigos contravencionales y que estén vinculados con el género, no deberán ser tenidos en cuenta a los fines del acceso al proceso de selección. ARTÍCULO 9°)* ***DERECHOS Y OBLIGACIONES:*** *Por las prestaciones que desempeñen en el Estado, los/as beneficiarios/as, gozarán de los mismos derechos y estarán sujetos a las mismas obligaciones que la legislación aplicable a todos/as los/as empleados/as municipales a excepción de aquellas expresamente mencionadas en esta Ordenanza. Las personas travestis, transexuales y transgéneros gozarán del beneficio de la licencia municipal por violencia de género según lo establecido en las normativas vigentes a nivel local, provincial y nacional. ARTÍCULO 10°) El Departamento Ejecutivo Municipal garantizará a través del área correspondiente la publicidad y difusión de la apertura del registro único de aspirantes, así como los requisitos y características de la misma en la página web de la Municipalidad de Ceres, medios gráficos, radiales, debiendo remitirse a aquellas organizaciones no gubernamentales con personería que trabajen temáticas relacionadas. ARTÍCULO 11°)* ***PASANTÍAS E INCORPORACIÓN AL SECTOR PRIVADO.*** *Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar exenciones impositivas en la base imponible de la Tasa General de Inmueble y del Derecho de Registro e Inspección, a empleadores/as de travestis, transexuales y transgénero, en la ciudad de Ceres, que emplearen en relación de dependencia a personas travestis, transexuales y transgénero, y estén integrados en el Sistema Previsional Argentino – Ley Nacional N°26.425. ARTÍCULO 12°)* ***REGLAMENTACIÓN.*** *El Departamento Ejecutivo Municipal deberá reglamentar la presente Ordenanza dentro del término de noventa (90) días a partir de su publicación. ARTÍCULO 13°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

El Pte. dice es un tema que ya se ha comisionado, se ha recibido alguna contestación a minuta de comunicación que se ha enviado al Ejecutivo también, pidiendo información, hemos recibido al colectivo Trans que también están trabajando parte en el Municipio, también hemos planteado este tema con el representante gremial municipal. Un tema que se ha conversado, que se ha debatido ya en comisión lo suficiente como para ya someterlo a votación. Si están de acuerdo, voy a pasar a dar lectura de los dos artículos que se han modificado, en el formato de darle solo lectura a los dos artículos por la conectividad, para el traspaso se le complica a la Secretaria porque se entrecorta mucho, para no hacerlo tan tedioso vamos a leer solo los artículos que se modificaron.

La C. Guirado pide la palabra.

El Pte. dice le pido C. Guirado que seamos lo más sintéticos posibles, por lo que expresaba anteriormente, pero sí, tiene la palabra.

La C. Guirado toma la palabra. Simplemente para decir que cuando se necesita cupo en alguna actividad, esto tiene que ver con que no hay una proporcionalidad de las diferentes o de las diferencias que integran una sociedad precisamente en un todo. Somos una sociedad compleja, la nuestra, nuestra humanidad, por lo mismo las minorías, los sectores segregados, de a poquito van adquiriendo derechos. Es el Estado el que también debe garantizarlos, el que también debe bregar por la igualdad, por la inclusión, y este es un paso más en la ciudad de Ceres, para que precisamente una minoría pueda adquirir dignidad también, porque el trabajo dignifica, a través de esta Ordenanza que es en consonancia con leyes provinciales y nacionales, hay que decir que determinamos que sea el 1% precisamente porque más allá de la cantidad de personas, o como vaya aumentando el volumen de personas trabajando en la Municipalidad, siempre se debe garantizar el 1%. Quien les habla va a estar siempre a favor de la inclusión, y de ir garantizando derechos a sectores y a personas. Obviamente adelanto mi voto a favor.

El C. Uberti pide la palabra. Bueno mi voto también va a ser positivo, esto lo presentamos nosotros, pero quería un poco decir algo que se dijo ayer, creo que el Concejal Lemos lo había manifestado, el hecho de que por ahí tendría que ser algo natural, que nos tratemos todos y todas por igual, pero yo creo que eso es lo que hay que enseñar, que nos tratemos como personas, el tema es que después en la práctica, en lo diario, ocurren estas cosas, es por eso que hace falta a veces la visibilizacion de un Ordenanza adhiriendo sea a leyes que ya están, y para empezar a trabajarlo mucho mejor. Pero siempre creo que el mensaje tiene que ser que nos tenemos que tratar a todos como semejantes, de saber que quien tengo al frente es alguien igual que yo, y después viene que genero tenga o no, pero bueno, lamentablemente como muchas veces no ocurre en la práctica, necesitamos de esto porque es positivo para ir construyendo algo mejor.

Se somete a votación el proyecto de ordenanza.

Bloque PJ: Positivo.

Bloque FPCyS UCR: Negativo.

Bloque Juntos por el Cambio: Negativo.

Bloque Vecinal: Positivo.

Tras el empate, el Pte. aplica su voto doble, el mismo es positivo.

Se aprueba el proyecto de ordenanza por mayoría.

PUNTO 3) Bloque Vecinal – Proyecto de Ordenanza – Conectividad por Pandemia.

Se da ingreso al tema, pasa a estudio en comisión.

PUNTO 4) Bloque Vecinal – Proyecto de Minuta de Comunicación – Control y señalización bici senda Luli Uberti y Av. Malvinas Argentinas (Ruta 17). El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: El movimiento in crescendo sobre Ruta Prov. 17 y ciclovía, y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 1440/2016 surgió por la necesidad de incluir en el ejido urbano de nuestra ciudad el tramo de la Ruta Nacional N° 34, entre las progresivas del Km 386,2, al km 389,8, y determina en su ARTÍCULO 1°) Denominase AVENIDA MALVINAS ARGENTINAS al tramo de la Ruta Nacional N° 34, comprendido entre el Km 386,2, al km 389,8, que atraviesa el ejido urbano de esta localidad. En tanto que su ARTÍCULO 2°) Inclúyase a la AVENIDA MALVINAS ARGENTINAS en el ejido urbano de la ciudad de Ceres. Que se ha vuelto una problemática in crescendo la circulación durante los fines de semana y feriados por la bici senda de moto vehículos que dificultan el principal objetivo de dicha obra. Que se evidencia un notable incremento en el uso de este espacio público a la vera de la Avenida Malvinas Argentinas a través de vehículos que estacionan para hacer uso recreativo de las cunetas, banquinas y bici senda. Que las situaciones antes mencionadas implican una mayor atención y destino de recursos humanos de parte del Municipio local debido a la mayor circulación y encuentro de personas y vehículos que lindan e interactúan en ese lugar con el fluido tránsito de una ruta provincial que une a Ceres con el Norte de la provincia de Santa Fe. POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, eleva la siguiente: MINUTA DE COMUNICACIÓN 1.- Se le solicita al DEM arbitre los recursos humanos necesarios para que oficien de medio de CONTROL en la Avda. Malvinas Argentinas/Bici senda Luli Uberti. 2.- Se le solicita al DEM coloque cartelería de señalización respecto del correcto uso de la CICLOVIA LULI UBERTI, la Avda. Malvinas Argentinas y la Ruta Prov. N° 17. 3.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.”*

La C. Guirado toma la palabra. Esto surge a partir de lo que es la necesidad manifiesta de los vecinos y las personas que son muchas en nuestra comunidad, que los fines de semana buscan un lugar recreativo diferente, como ha sucedido en distintas ciudades, se vuelcan más a la vera de la ruta, y han encontrado en ese sector, que en realidad es urbano, unos cuantos kilómetros sobre la Ruta 17, un lugar de esparcimiento. Eso plantea diferentes problemáticas, la convivencia con la bicisenda que en su momento era mas un lugar para poder caminar, para hacer algún tipo de deporte, utilizado como corresponde por bicicletas o por peatones, ya luego empezaron a aparecer las motocicletas, los vehículos, esto también se congestiona aun más con los autos que ingresan en este lugar los fines de semana, sábados, domingos, a la siesta, a la tardecita, para precisamente recrearse un poco, salir de su vida cotidiana. Por lo mismo, y simplemente ante el planteo de algunos vecinos respecto de este tema, de la preocupación, para evitar problemas también se podía ver, o se pudo ver, que a veces en la rotonda también están los inspectores, me parece importante que, por ser el ejido urbano también, se empiece a controlar un poquito más para evitar mayores problemas. ¿Cómo se podría llegar a controlar? A través de recursos humanos, a través de rondas por estos lugares, más los fines de semana, por estos sectores, y también a través de señalización, para que se entienda que es un lugar complejo, con cartelerías, se vaya ubicando cada uno en su lugar, ya sea el que viene por la ruta, para que entienda que es zona urbana, que hay gente transitando, que hay casas, que hay chicos, como para también la persona o el Ceresino que va por estos lugares entienda que es una zona peligrosa debido a que también es Ruta 17. Nada más, es simplemente eso.

El Pte. dice de mi parte me parece bien la solicitud.

Se somete a votación el proyecto de minuta de comunicación.

Bloque PJ: Positivo.

Bloque FPCyS UCR: Negativo.

Bloque Juntos por el Cambio: Negativo.

Bloque Vecinal: Positivo.

Tras el empate, el Pte. aplica su voto doble, el mismo es positivo.

Se aprueba, por mayoría de votos.

PUNTO 5) Bloque PJ – Proyecto de Minuta de Comunicación – Habilitación Hogar “El Ángel”. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: El planteo realizado a integrantes de este HCM por parte de los propietarios y/o responsables de la Pensión y Hogar “El Ángel”, y CONSIDERANDO: Que dicho planteo surge a raíz de la notificación que han recibido los propietarios y/o responsables mencionados en el visto, por parte de la Dirección General de Auditoría Médica del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, en la cual se les solicita que por el término perentorio e improrrogable de 5 (cinco) días hábiles, formule un descargo, ya que se encuentran funcionando sin la debida habilitación provincial correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley 9.847 y su Decreto Reglamentario. Que este HCM, ha sancionado la Ordenanza N° 1692/2020, y la habilitación de los establecimientos regulados en la presente Ordenanza, estará condicionada al cumplimiento de la normativa provincial contenida en la Ley Provincial N° 9.847 y su modificatoria N° 10.169; en el Decreto N° 1453/86, modificado por Decretos 3854/87, 686/88 y 6030/91 Decreto N° 2719/77, Decreto N° 2091/80, Resolución N° 814/07 y su modificatoria Res. 0361/2020 del Ministerio de Salud de la Provincia y de toda otra norma que la complemente o modifique. Que atento a los deberes y atribuciones que la Ley Orgánica de Municipalidades confiere a este Cuerpo Legislativo, según el Art. 39°) incisos 27, 53 y 62, la tutela de la salud e higiene públicas debe ser reforzada con una norma específica, la cual se torna indispensable para poder proteger y reconocer los derechos de aquellos ancianos que se alojen en residenciales o establecimientos geriátricos. Que “El Ángel”, ya viene funcionando desde hace más de 20 Años como pensión y hogar, pero sin la correspondiente habilitación que lo encuadre bajo la ley provincial N° 9.847, lo cual, luego de la posterior sanción de la normativa a nivel local, lo pone bajo ese marco legal. Que los propietarios y/o responsables del establecimiento antes mencionado, no se niegan a la normativa vigente, pero consideran fundamental, recibir por parte del ejecutivo municipal el acompañamiento y asesoría técnica, para regularizar los trámites pertinentes de habilitación de su establecimiento. Que la Ordenanza N° 1692/2020 establece en su Art.9°) para el caso de HOLEPAM “A” Y “B”, siempre bajo consentimiento de sus propietarios, el Municipio deberá instrumentar las medidas necesarias y tomar el compromiso de aportar los recursos humanos para los cargos de Director y/o Supervisor Médico y Enfermería según lo establece en la Resolución N° 814/2007 y su modificatoria según Resolución N° 0361/2020 del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, en su anexo donde determina las exigencias de “REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL RECURSO HUMANO” (inc. 1., 2., y 3.). Que la Ordenanza N° 1692/2020 establece en su Art. 16°) que, a partir de la fecha de puesta en vigencia de la presente Ordenanza, todos los establecimientos geriátricos habilitados y aquellos que se encuentren en proceso de habilitación, tendrán un plazo de trescientos sesenta (360) días hábiles para adaptarse a partir de la fecha de promulgación. Que la Ordenanza n° 1692/2020 en su art. 20°) establece: facultase al departamento ejecutivo municipal, a las áreas municipales que resultaran competentes para intervenir en los procesos de habilitación, a la pertinente reglamentación que se requiera para la aplicación de la presente ordenanza. Que la Ordenanza n° 1692/2020 en su art. 21°) establece: facultase al DEM, a designar las partidas presupuestarias necesarias a la dirección de salud, dependiente de la secretaría de desarrollo humano, para el cumplimiento de lo establecido en la presente reglamentación. POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, eleva la siguiente: MINUTA DE COMUNICACIÓN* ***1.-*** *Solicitase al DEM, que intervenga y arbitre los medios necesarios, a través del área correspondiente, Dirección de Salud, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, a fin de brindar el acompañamiento y recursos, asesoría técnica y legal, para tramitar debidamente la habilitación del establecimiento Pensión y Hogar “El Ángel” situado en calle Alem N° 355.* ***2.-*** *Solicitase al DEM, que tenga en consideración y lleve adelante lo normado por el Artículo 9°) de la Ordenanza N° 1692/2020.* ***3.-*** *Solicitase al DEM, envíe a este HCM, informe desde el área correspondiente, documentado, de las actuaciones que se llevaren a cabo, referidas a lo planteado en la presente minuta de comunicación.* ***4.-*** *Solicitase al DEM, envíe a este HCM, el registro, y/o habilitaciones, actualizado, de todos los establecimientos que tengan identificados como hogares de ancianos y/o los que estarían afectados a cumplimentar la normativa correspondiente según Ordenanza N° 1692/2020.* ***5.-*** *Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos, comuníquese, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.”*

El Pte. toma la palabra. esto es un proyecto de minuta de comunicación que me hago cargo, ya que he tomado el compromiso con los propietarios de este establecimiento de hacer el reclamo pertinente. La cuestión es que a esta gente le llega el pedido desde la Dirección General de Auditoría médica, y bueno, están desesperados porque les dan cinco días para presentar esas planillas, esos formularios, para ver en que marco se posicionan como hogar de ancianos. Esta gente me ha comentado que había ido también a la Secretaría de, a la Dirección de Salud Municipal, a la Secretaría de Desarrollo Humano, se han puesto en contacto o se han comunicado en alguna oportunidad también con Carina Dutto, la Directora de Salud, que les ha brindado sí la documentación que tenían que cumplimentar, pero la cuestión acá, lo que a mí me preocupa es que nosotros acá en este Concejo hemos aprobado una ordenanza, le hemos incorporado algunas cuestiones que eran fundamentales para poder ser aprobada esta ordenanza que considerábamos la mayoría, que era que el Municipio tenía que acompañar los tramites de administración, que el Municipio tenía que aportar lo que hace referencia al responsable médico, y en lo posible si era necesario enfermería, también le habíamos incorporado darle una prórroga, un plazo prudente, para que estos establecimientos se pongan en unas situación regularidad en lo que le exige la ordenanza, que viene atada a la ley provincial, entonces cuando yo veo que esta gente va a reclamar al Municipio y no es atendida como corresponde, no es acompañada como corresponde, y están dejándolos prácticamente en la calle en esta situación, porque puede venir Dirección General de Auditoría medica de la provincia y cerrarles el establecimiento, que de ultima sería una situación para los propietarios, ni hablar que quedan sin una fuente de trabajo, pero lo peor todavía es que hay muchos ancianos y adultos mayores que también van a quedar en la calle, o pueden quedar a la deriva. Esta Ordenanza y esta ley es una ley superadora como ciudadanía, como población, acá se han ganado derechos, se han establecido derechos y dado condiciones para aquella gente más vulnerable, que son nuestros ancianos, nuestros adultos mayores, en situaciones de extrema vulnerabilidad, y nos encontramos con esta situación, en nuestra Dirección de Salud, en nuestra Secretaría de Desarrollo Humano, la indiferencia total, y tengo los testigos de esa situación. Este es un caso, un caso, porque están preocupados y realmente quieren hacer las cosas bien, no quiero pensar que va a pasar con el resto, así que les pido a todos los Concejales que acompañemos esta solicitud porque es fundamental, acá está en juego un montón de gente adulta y el futuro como sociedad para ver como abordamos este tema, como sociedad. Así que por favor les pido que demos el ejemplo, nada más. No sé si alguien quiere hacer uso de la palabra.

El C. Uberti pide la palabra. Quiero aprovechar el tema para pedirle al resto de Ustedes que prestemos mucha atención, un poco más allá de hogares de ancianos, a los ancianos en si en la comunidad, esta pandemia ha dejado mucha gente aislada que por ahí como no hace ruido, no se visibilizan, nos empezamos a encontrar en que están como en una situación de aislamiento, prestemos mucha atención en esto para poder darles una mano. Quería aprovechar para poner en el Concejo esa preocupación, incluso ya se está viendo mucho más arriba que es una preocupación que nos va a marcar al País digamos incluso, porque lo que tiene que ver con el aislamiento que se ha venido, que muchas veces se resuelve con el acercarse…

Se pasa a cuarto intermedio por problemas en la conexión, debido a que la sesión es realizada vía ZOOM. Finalizado el mismo, se da continuidad a la sesión.

El Pte. dice Sergio Uberti fue el último que hizo la exposición.

El C. Uberti dice sí. Ahí ya estaría, quería agregar eso nada más.

La C. Guirado pide la palabra. Unos de los grandes temores que teníamos como legisladores, quienes levantábamos la mano para hacer un salto cualitativo respecto de la atención a nuestros adultos mayores el año próximo pasado, en el 2020, fue precisamente esto, que a la hora de la ejecución de la ordenanza no se cumplan con muchas cuestiones y condiciones que se planteaban como requisitos, pero que precisaban de un acompañamiento y un Estado a la par de estos lugares. Los seis Concejales, los cinco en realidad, porque Sergio no estaba en ese momento, había otra persona, pusimos la cara y le dimos nuestra palabra a cada uno de los propietarios o a gran parte de los propietarios de los hogares de ancianos de nuestra ciudad que estuvieron en el Concejo, de que no les íbamos a soltar la mano, de que el acompañamiento iba a estar, que el asesoramiento iba a estar, que esto no era querer sacarles la fuente de trabajo, sino era intentar regular una actividad que lo necesitaba, pero siempre atendiendo que estamos en una crisis económica, sanitaria, yo creo que la peor crisis que hemos afrontado en nuestro País, y lo que falta. Por lo mismo, me parece hasta perverso lo que está sucediendo, mas como lo manifestaba el Pte. del Concejo, desde el área de Desarrollo Humano, de allí depende la Dirección de Salud, y también la contención y el asesoramiento que debe recibir la gente de los hogares de ancianos. Por eso yo entiendo que a partir de lo que fue la honestidad, la decencia, la calidad humana de este grupo de Concejales que confió, que quiso mejorar lo que era un aspecto que necesitaba regulación, seguramente todos vamos a acompañar esta minuta porque es nuestra responsabilidad, fue nuestro compromiso, el no dejarlos solos, y más en estas situaciones, pensando en los problemas que podemos agregarles a la sociedad atendiendo que el Estado tampoco plantea otras soluciones, que lo que se precisa acá es acompañamiento, asesoramiento, y también saber, por eso también voy a realizar minutas para las próximas sesiones, respecto de cómo se está cumplimentando con los compromisos que en Acta, creo que ya se hacían las actas en ese momento, habíamos manifestado que debía cumplir el Estado, nada más.

El Pte. dice bueno. Ahí les pase la notificación que recibieron, por las dudas, que recibió esta gente.

El C. Maza pide la palabra. Primero aclarar que desde nuestro Bloque vamos a acompañar la minuta, me parece bien que se consulte sobre el tema, teniendo en cuenta todo lo que estas planteando, la urgencia que tienen por la nota recibida, que le dan solamente cinco días de plazo para ponerse a tono con la ley y respetar todo lo que dice la Ordenanza. De todos modos, me parece que tenemos que escuchar la campana del Ejecutivo, de la Secretaría, del área de Salud, antes de hacer aseveraciones o hacer afirmaciones, no estamos recibiendo ni siquiera, creo entender que no recibimos ninguna nota por parte del establecimiento El Ángel, escrita manifestando esta preocupación no hay nada.

El Pte. dice no no. El Ángel no mandó ninguna nota, pero sí hace un mes están hablando conmigo y yo los mandaba al área que debían ir ellos a hablar, y con quien tenían que manejarse.

El C. Maza dice por eso. Como estamos haciendo una minuta de comunicación, esperemos una respuesta, y si no llega bueno, tendremos que citar al responsable. Sabemos que hay una emergencia, pero estamos haciendo aseveraciones, no estamos escuchando la campana del Ejecutivo para ver si se hicieron algún tipo de acciones en torno a ayudar o acompañar a la adecuación de la ordenanza a este establecimiento. De todos modos, nosotros entendemos que está bien la minuta, que está bien lo que se consulta y lo vamos a apoyar.

La C. Guirado pide la palabra. Si lo intiman para que sean cinco días ¿Cómo vamos a hacer para tener una respuesta del Ejecutivo y que no suceda lo que anticipa la nota al Hogar El Ángel? Porque acá hay premura y celeridad. Si Ud. manifiesta que ha enviado a los propietarios de El Ángel a los lugares que corresponde, y Ud. manifiesta que le han comunicado o le han dado ciertas respuestas, me parece que acá más que palabras se necesitan hechos e intervenciones, compromiso de parte de nosotros, y por favor gestión con el Ejecutivo que es el que ejecuta, acá algo sucedió, y sabíamos que esto podía suceder, hay que ver como se encuentran los otros hogares también, y es una preocupación que inclusive con el C. Rafael veníamos charlando hace un tiempo, esto de poder hablar con los propietarios de los geriátricos, de los hogares de ancianos, porque no sabíamos ni siquiera si el compromiso de tener el profesional médico se estaba cumpliendo o no, y la Ordenanza es una Ordenanza que exige bastante, y si el Estado no está a la par obviamente que estos hogares de ancianos no lo van a poder cumplir, nosotros lo sabíamos en el momento que sancionamos la Ordenanza, por eso hablo de la honestidad, la sinceridad, que pusimos la cara a la hora de sancionar, y tenemos que ponerle el cuerpo a esta situación también.

El Pte. dice bien. Si Uds. ven ahí yo les mandé la foto de la carta certificada que le llegó a este establecimiento, fue el 5 de mayo, o sea ya está pasado el pedido que le dieron, yo envié un correo electrónico notificando la preocupación de esta gente, me comuniqué con la gente de la Dirección General de Auditoría Médica, me comuniqué con Carina Furrer que está en la Regional zona norte, que es la encargada de auditoria medica de los hogares, pero directamente me comuniqué también con la Dirección General de Auditoría Médica de la Provincia de Santa Fe, escribí un correo, me contestaron, en el correo yo les dije que esta gente tenía la intención de seguir como una pensión de hogar, o sea ellos querían seguir como un hogar de alojamiento, pero está bien, por ahí un poco ellos no entendían de que tenía una particularidad donde tienen gente adulta y el Estado en este sentido ha logrado darle un marco de protección, de cuidados, de contención al adulto mayor, que es una política de estado que se ha establecido a nivel provincial, incluso nacional, en algunos lugares, entonces un poco la gente del establecimiento querían decir bueno, para poder zafar de todas estas exigencias, solamente queremos ser como un residencial, nada más, hasta que por ahí yo para que ellos vean después le mande este correo a la Dirección General de Auditoría y me dijeron no, esa situación solamente está contemplada dentro de hogares de ancianos, específicamente lo que es HOLEPAM, el HOLEPAM, acuérdense que tenemos dos categorías, dentro de las cuatro categorías de geriátricos, tenemos a, b, c y d, dentro de a tenemos al HOLEPAM, y el HOLEPAM tenemos dos, se subdivide en a y b, que la diferencia es la cantidad de camas, yo después les voy a mandar las exigencias de la última resolución que marca a estos tipos de hogares de ancianos, para que refresquen un poquito, insisto con esto gente porque es un problema que lo tenemos al día, todos los días vamos a tener estos problemas hasta que no se solucione como se tiene que solucionar.

La C. Guirado pide la palabra. ¿Qué pasos se han dados? Sería importante saber, por parte por ejemplo de este hogar, para que les llegue a ellos, a esa dirección, ya están incluidos en un registro y no se han cumplimentado algunos otros requisitos, me pregunto, ¿Cómo desde la Provincia les llega a ellos? O sea que debe ser que el Municipio ya ha trabajado, pero en lo importante que eran las condiciones no.

El Pte. dice exactamente. Bueno, esa pregunta misma yo me hacía al principio, pero claro, el Municipio hizo lo administrativo, lo que es un registro, por eso le estamos pidiendo en la minuta la nómina de lo que tiene registrado. Hay dos cosas que nosotros hicimos acá, sancionar la Ordenanza que hacía falta y era necesario, y por otro lado el Municipio ha generado un registro, como corresponde, que también la Ordenanza lo va marcando, pero hasta ahí llegó.

La C. Guirado pregunta ¿Y el tiempo de gracia? ¿El tiempo de gracia que le habíamos dado a los hogares para que puedan adecuarse a la reglamentación?

El Pte. dice bueno. Por eso…

La C. Guirado pregunta ¿Se ha cumplido?

El Pte. dice no, todavía no porque fue en septiembre de 2020, perdón, noviembre de 2020, me parece. Todavía tienen hasta noviembre de este año, en lo local. Entonces ¿Qué pasa acá? La Directora de Salud, de la Secretaría de Desarrollo Humano, Carina Dutto, lo que tiene que hacer es ponerse las botas, tomar el toro por las astas, juntar a esta gente o reunirse con cada propietario de estos establecimientos responsables y acompañarlos en el proceso de habilitación, explicarles, concientizarlos de que se trata, dejarlos en un marco legal, prestarles por parte del Ejecutivo el asesoramiento técnico y legal como corresponde para hacer todo este tipo de trámites, porque son documentaciones donde esta gente tal vez, o sea, si no tal vez tengan que recurrir a una asesoría técnica privada, donde sabemos que generalmente estos hogares están al límite en lo que respecta al funcionamiento económico financiero, entonces también tenemos el tema del acompañamiento con un médico responsable de estos hogares, se había hablado, y en un momento por dichos de la Secretaría de Desarrollo Humano se le había prestado un médico, un periodo corto, no mucho, pero tengo entendido según dichos de unos de los propietarios de este hogar que no hay más un médico ahí responsable. Entonces, pido por favor que este tema no deje de estar en el orden del día de este Concejo hasta que no tengamos asegurada esta cuestión, porque si no queda en papeles como un montón de cosas, pero esto es un tema muy sensible, un tema muy sensible.

La C. Guirado dice lo último que quiero decir por mi parte Sr. Pte., si tenían un año de gracia para cumplir las condiciones, y lo primero que se hizo desde el Municipio es inscribirlos y se envía la documentación a provincia, evidentemente que provincia va a bajar pidiendo los requisitos, porque en todo momento dijeron el año pasado que esta era una cuestión que querían desde provincia empezar a regular, que no está mal, el tema es ver las pautas que pusimos nosotros como Ordenanza y que el Estado vaya trabajando en consecuencia, si ya están inscriptos les van a caer a todos y todos van a estar en las mismas condiciones y no van a saber para qué lado correr, si no pasó ni medio año todavía.

El Pte. dice claro. Justamente, si realmente tendríamos conocimiento todos los funcionarios del Municipio, háblese Ejecutivo y Legislativo, que hemos promulgado, sancionado una Ordenanza, la cual tiene artículos específicos adaptados a la situación de los hogares de ancianos de la localidad de Ceres, si tendríamos conocimiento pleno de nuestra Ordenanza local, de nuestra Ordenanza, estaríamos muy preocupados porque no se ha hecho nada, aparentemente no se hizo nada como corresponde, al gente si vos no le estas encima, no lo acompañas, la gente se asusta, se asusta con esta Ordenanza, yo ahí les voy a reenviar la Resolución 361 también al chat, al grupo de WhatsApp para que vean que esa es la que se adaptó para este tipo de hogares de ancianos, a los HOLEPAM, después para que la lean, que las exigencias son más reducidas, más adaptadas a este tipo de hogares. Bueno nada mas de mi parte ¿Alguien más quiere agregar algo?

Se somete a votación el proyecto de minuta de comunicación.

Se aprueba por unanimidad.

El Pte. dice hasta acá llegamos con los temas del orden del día. Si alguien quiere decir algo, alguna observación, aprovechando la sesión, sino estaríamos dando por finalizada.

El C. Uberti pide la palabra. Quedé preocupado ayer por la circulación de un audio que trascendió en la ciudad de Ceres, me parece que hay cuestiones que hay que tomarlas más en serio, me parece que esto no puede pasar, estamos en una situación de pandemia, estamos en una situación muy difícil, obviamente que el sector comercial también está en una situación muy difícil, pero hay pasos que no podemos dar, que se digan esas cosas no me parece bueno para la comunidad, y bueno, quería que lo sepamos y que por lo menos lo conversemos entre nosotros, no me parece que tampoco sea algo que salgamos afuera a hacer mucho más de lo que ya ha generado el propio audio, pero por lo menos que el Concejo lo haya conversado, eso era lo que quería exponer, nada más.

La C. Guirado pide la palabra. A mi realmente me preocupó la viralizacion de este audio que nos ha llegado como a la mayoría, deduzco, antes de ayer, cuando estaba terminando el feriado, por la cuestión que se mencionaba autoridades, autoridades que debemos dar el ejemplo de cumplir normas aunque no estemos del todo de acuerdo, ya nos ha pasado semanas anteriores de este desacierto respecto en lo que se hizo en la esfera pública, en cuanto a opiniones que pueden ser subjetivas y respetables, mas viniendo de una representación, de una autoridad, debe tener como demasiado cuidado a la hora de hacerlas, más por su representación. Este doble discurso y esta doble vara que se instala en la ciudad de Ceres respecto de que tal lado se dice una cosa, pero no, acá no se respeta porque total la otra autoridad dice otra cosa, hoy nos lleva a que tengamos casi 250 casos en nuestra ciudad. Las normas están para respetarlas, las autoridades tenemos que dar el ejemplo aunque no nos guste, y si no nos gusta muchas veces directamente no hablar, en Ceres existe un nivel de calidad política que no estamos teniendo en este momento, me incluyo porque soy parte de la política, pero no soy parte de nada de lo que se ha viralizado, ni de los discursos, ni de las palabras, enfrentamientos entre provincia y municipio local, me preocupa muchísimo, porque estamos hablando de representantes de instituciones intermedias y representantes del Municipio de nuestra ciudad. Otra vez por estas cuestiones de desobediencia y rebeldía, lo que menos tenemos que tener en estas situaciones es precisamente eso. Por lo mismo si considero que el Concejo debiera manifestar que en este periodo hasta el 30 de mayo inclusive, se debe acatar lo resuelto por la Junta de Defensa Civil. Sin hacer alusión a ningún tipo de situación en particular, porque no tiene sentido generar absolutamente nada en nuestra localidad, si tenemos un poco de amor por nuestra comunidad tenemos que llamarnos al silencio en muchas ocasiones, más en el dolor que estamos atravesando todos los Ceresinos, pero si dejar bien en claro que como Concejo Municipal integrante de la Junta de Defensa Civil, llamamos a la ciudadanía a respetar lo resuelto por la resolución de la Junta de Defensa Civil, luego del decreto nacional, y la adhesión provincial. Somos autoridades y debemos acogernos a las normas, más en situaciones de extrema vulnerabilidad como la que estamos atravesando desde lo sanitario y lo económico, porque a partir de diferentes discursos, y a partir de diferentes rumores, de este chismerío tan propio de este gobierno, es que surgen situaciones como las que estamos viviendo en la ciudad de Ceres, que nos coloca en una de las ciudades con mayor cantidad de contagios, mayor cantidad de muertes, mayor porcentaje de letalidad, que es una marca terrible, pero que más allá de ser una marca son Ceresinos que se mueren todos los días, y personas que se contagian todos los días. Así que por favor me parece importante que como autoridades tengamos la seriedad de decir lo que rige en nuestra ciudad es esto, y el Concejo se acoge a esto, que es lo resuelto por la Junta que interviene en esta situación, nada más.

El C. Maza pregunta ¿A qué se están refiriendo específicamente? ¿A un audio que se virilizó en donde el Presidente del Centro Comercial está hablando? ¿Y él aduce que Intendente elevó algo? ¿Ese audio?

La C. Guirado pide la palabra. Nos referimos específicamente al audio que se virilizó de Darío Bovero, parece que es la voz de él, Presidente del Centro Comercial, y él le dice a una tal Nilda que ya había arreglado con la Intendenta para que no salgan a controlar absolutamente nada de lo que sucedía, pero esto tiene consonancia con la desobediencia que manifestó públicamente la Intendenta semanas atrás respecto de no hacer caso a las reglas provinciales que se exponían, porque para ella en Ceres no sucedía. Entonces, ante este situación, lo que yo considero pertinente respecto de esto, nosotros como autoridades, no como Ejecutivo, acá lo que rige es esto, sin alusión al audio, porque no queremos generar más de lo que se genera todos los días en Ceres a partir de lo que es la maquinaria de comunicación del Ejecutivo, pero sí, nuestra postura y por lo menos la de quien les habla, y acá hay una cuestión de mayorías, hay una cuestión de consenso, yo tengo la postura de decir las reglas hay que respetarlas, más en esta situación, y aunque tenga un costo político hay que saber respetarlas, hay que saber poner la cara y saber también que nos cacheteen en muchas situaciones, pero hoy lo primero es lo sanitario. Sí, al Concejal que recién hablaba, tiene que ver con ese audio.

El Pte. pregunta si alguien más quiere hacer uso de la palabra. Yo además agregar una cosita, a mí me da mucha pena por ahí, que hay una Junta de Defensa Civil en esta ciudad, y qué sentido tiene cuando la careteamos así, por qué tanto careteo, de ultima no vayas a la Junta o no convoques a la Junta, no sé si es verdad o es mentira lo que expresaba este representante institucional en el audio, pero dejemos de caretearla, si vas a caretearla deja de asistir a la Junta, y sino directamente para qué está la Junta. Así que bueno, no seamos hipócritas, no seamos hipócritas, y seamos más responsables en nuestros accionares, por favor.

El C. Uberti pide la palabra. Yo quería referirme, yendo más lejos de Ceres, lo que está ocurriendo con el tema de pandemia, por ahí se está utilizando desde un sector político, para hacer política partidaria, muchas decisiones o las decisiones que se están tomando desde hace un tiempo largo tienen que ver con la salud, no tienen que ver con cuestiones de cómo encarar un tema, o la educación, o distintas cosas, tiene que ver la salud, porque nos estamos muriendo, entonces en eso tenemos que hablar siempre desde la salud, y responder, porque lo que me está pasando todos los días es algo que ya va, creo que no hace más que demostrar que las medidas que se toman son para evitar la circulación porque es el contagio que no se para, y entonces seamos respetuosos de eso, seamos serios en eso, y por eso tener una sola postura firme, aunque a veces nos cueste, digamos, políticamente algo, pero acá tenemos que defender la salud de la gente.

El Pte. dice bien, perfecto.

No siendo para más, se da por finalizada la Sesión, siendo las 09:57 horas.